Medidas, protocolo y normas FASE II Instalaciones deportivas

POLIDEPORTIVO DE VALTIERRA

SERVICIO DE DEPORTES AYUNTAMIENTO DE VALTIERRA 25/05/2020

Apertura de instalaciones deportivas cubiertas Fase II, POLIDEPORTIVO DE VALTIERRA

Iniciada la FASE II en Navarra, El Ayuntamiento de Valtierra ha dispuesto con respecto a las Instalaciones Deportivas <u>COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE VALTIERRA:</u>

Vista la Orden SND/414/2020 publicada en el BOE de 16 de mayo en el Artículo 42. Apertura de instalaciones deportivas cubiertas (Vease Anexo 1) el Polideportivo de Valtierra se abrirá parcialmente a partir del 26 de mayo de 2020 y según las condiciones establecidas según la normativa en este documento.

Anexo 1:

- 1. Se podrá proceder a la apertura de las instalaciones deportivas cubiertas para la realización de actividades deportivas con las limitaciones que recoge este artículo.
- 2. Podrá acceder a las mismas cualquier persona que desee realizar una práctica deportiva, incluidos los deportistas de alto nivel, de alto rendimiento, profesionales, federados, árbitros o jueces y personal técnico federativo. A los efectos de esta orden, se considera instalación deportiva cubierta toda aquella instalación deportiva, con independencia de que se encuentre ubicada en un recinto cerrado o abierto, que se encuentre completamente cerrada y que tenga techo y que permita la práctica de una modalidad deportiva.
- 3. La actividad deportiva requerirá la **concertación de cita previa** con la entidad gestora de la instalación. Para ello, se organizarán turnos horarios, fuera de los cuales no se podrá permanecer en la instalación.
- 4. En las instalaciones deportivas cubiertas, se podrá permitir la práctica deportiva individual o aquellas prácticas que se puedan desarrollar por un máximo de dos personas en el caso de modalidades así practicadas, siempre sin contacto físico manteniendo las debidas medidas de seguridad y protección, y en todo caso la distancia social de seguridad de dos metros. Asimismo, se respetará el límite del treinta por ciento de capacidad de aforo de uso deportivo en cada instalación, tanto en lo relativo al acceso, como durante la propia práctica, habilitándose un sistema de acceso que evite la acumulación de personas y que cumpla con las medidas de seguridad y protección sanitaria.
- 5. Únicamente podrá acceder con los deportistas un entrenador en el caso de que resulte necesario, circunstancia que deberá acreditarse debidamente. Se exceptúan las personas con discapacidad o menores que requieran la presencia de un acompañante.
- 6. Se podrán utilizar los vestuarios, respetando lo dispuesto al efecto en las medidas generales de prevención e higiene frente al COVID-19 indicadas por las autoridades sanitarias. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Núm. 138 Sábado 16 de mayo de 2020 Sec. I. Pág. 33332 cve: BOE-A-2020-5088 Verificable en https://www.boe.es Lo dispuesto en este apartado será de aplicación en esta fase 2 a los centros deportivos regulados en el artículo 42 de la Orden SND 399/2020, de 9 de mayo.
- 7. Se procederá a la limpieza y desinfección de las instalaciones de acuerdo con lo señalado en el *artículo 6*. Asimismo, a la finalización de cada turno se procederá a la limpieza de las zonas comunes y, en cada turno, se deberá limpiar y desinfectar el material compartido después de cada uso. Al finalizar la jornada se procederá a la limpieza de la instalación, reduciéndose la presencia del personal al número mínimo suficiente para la prestación adecuada del servicio.

INTRODUCCIÓN

El área de deportes del Ayuntamiento de Valtierra ha realizado varias acciones para que los asociados del Polideportivo accedieran a la práctica deportiva durante el estado de alarma en sus diferentes fases (préstamo de bicicletas indoor, accesibilidad a aplicaciones deportivas, seguimiento e información de ciudadanos agrupados en diferentes programas del deporte local en Valtierra (Suma pasos, grupo de atletismo infantil y adulto, grupo de baloncesto, grupo actividad multideporte) mientras las instalaciones deportivas han estado cerradas.

Para asegurar la práctica deportiva en la localidad, el Ayuntamiento de Valtierra y de manera escalonada según la norma existente en cada momento, abrirá parte de las instalaciones deportivas para uso de los ciudadanos.

Previa a la apertura del Polideportivo se ha realizado un trabajo de mantenimiento, limpieza y desinfección de todas las zonas y material existente.

I.- ESPACIOS DE USO EN EL POLIDEPORTIVO DE VALTIERRA A PARTIR DE LA FASE II:

1.- ZONA 1: USO DE BICICLETAS INDOOR

Las bicicletas estarán situadas en el pabellón del Polideportivo de Valtierra con la distancia de seguridad permitida en esta fase.

Se dispondrán 15 bicicletas para su uso en las franjas horarias establecidas.

Aforo por hora 15 personas.

CITA PREVIA:

- A partir del día 26 de mayo de 2020, éstas serán los horarios dispuestos para su uso de lunes a viernes:
 - o 9.00 a 10.00h
 - o 10.30 a 11.30
 - o 12.00 a 13.00h
 - 0 16.30-17.30
 - o 18.00 a 19.00h
 - o 19.30 a 20.30h
- Los sábados se dispondrá el mismo horario sólamente en horario de mañana.

El uso de las bicicletas será únicamente en las franjas horarias aprobadas por el Ayuntamiento, por lo que el uso del material y espacio para hacer realizar esta actividad física finalizará en el tiempo establecido.

La cita previa será a través de 948 867 414.

MATERIAL OBLIGATORIO:

- Guantes de uso deportivo o sanitario
- Toalla o similar para proteger el material y la zona de uso.
- Mascarilla en caso de no poder mantener la distancia de seguridad según
 S.N.D/422/2020

DESINFECCION:

- Las bicicletas se desinfectarán tras su uso.

2.- ZONA 2: USO DE GIMNASIO. SALA DE MUSCULACIÓN

El uso del gimnasio será con un aforo de 2 personas por franja horaria para poder mantener las distancias de seguridad.

Sólo podrán acceder a la sala de musculación los mayores de 16 años.

Habrá dos zonas de uso independientes:

- Gimnasio (habilitadas todas las máquinas)
- Zona de cardio (únicamente se podrán utilizar una cinta de correr y la elíptica)

CITA PREVIA:

- A partir del día 26 de mayo, en estas franjas horarias:
 - o 9.00 a 10.00h
 - o 10.30 a 11.30
 - o 12.00 a 13.00h
 - 0 16.30-17.30
 - o 18.00 a 19.00h
 - o 19.30 a 20.30h

El uso será únicamente en las franjas horarias aprobadas por el Ayuntamiento, por lo que el uso del material para hacer deporte finalizará en el tiempo establecido.

La cita previa será a través de 948 867 414.

La cita previa estará diferenciada en cada espacio del gimnasio, zona de máquinas ó zona de cardio.

MATERIAL OBLIGATORIO:

- Guantes de uso deportivo o sanitario.
- Toalla o similar para proteger el material y la zona de uso.
- Mascarilla en caso de no poder mantener la distancia de seguridad según
 S.N.D/422/2020

II.- CONTROL DE ACCESOS

Control de accesos, Sólo podrán acceder a las instalaciones aquellas personas que sean socias del Polideportivo en las distintas modalidades a través de cita previa.

El acceso a la instalación se deberá hacer por la puerta principal, donde se comprobará la cita previa del asociado antes de que se efectúe la entrada del mismo. Se realizará por el conserje de la instalación. Previamente en la solicitud de la cita previa deberá acreditarse que la persona solicitante sea socia del Polideportivo de Valtierra.

Sólo se podrá acceder por la puerta principal, nunca por el tránsito habitual anterior al cierre de las instalaciones que eran los vestuarios, los cuales permanecerán cerrados.

Se habilitará un pasillo y se señalizará el espacio que se vaya a utilizar para las diferentes zonas de uso en el espacio deportivo.

No se deberá acudir a las instalaciones si la persona presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19 y contactar con su Centro de Salud.

III.- CITA PREVIA

Cita previa, La cita previa será a través del teléfono **948 867 414** siempre **con un día de antelación** a la cita **o el mismo día que se quiera realizar** la actividad permitida en esta fase.

IV.-MONITOR DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA

El Ayuntamiento de Valtierra abre de nuevo el servicio de monitor de actividad física individualizada para compensar la pérdida de ejercicio físico, recuperación de lesiones, puesta en forma, etc.

El servicio será todos los lunes en horario de 17.00 a 20.00h. Puedes pedir cita previa a través del wasahap del Ayuntamiento 608164393 y en 948867414.

VI.-LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

En la entrada de la instalación deportiva se dispondrá de gel hidroalcohólico y productos de desinfección para el calzado y bolsa de deporte.

Los vestuarios estarán cerrados para su uso y transición a la instalación deportiva, que se hará por la puerta principal.

Tras el uso del material se hará una desinfección del mismo, por eso disponemos de un espacio de tiempo entre los horarios de uso.

Se realizarán tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire.

En las diferentes zonas de uso permitido para esta segunda fase también se dispondrá de gel hidroalcohólico y desinfectante (zona gimnasio, zona cardio, zona bicicletas ciclo indoor).

SE RESPONSABLE, RESPETA LAS NORMAS, HAZ DEPORTE CON PRECAUCIÓN.

CONSULTA TODAS LAS DUDAS Y ESPERAMOS TUS SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO

948 867 414 - culturaydeporte@valtierra.es Washap 608164393

Ayuntamiento de Valtierra 25 de mayo de 2020.